

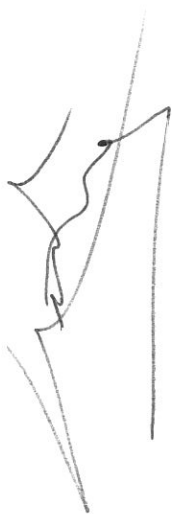


Delegación FIT - Área Urbanismo

Asunto: Informe a propósito ubicación valla publicitaria
Solicitante: Departamento de Contratación
D. Juan Antonio Jiménez Narváez
Situación: A-UEP-O13 "La Galera IV"
Fecha: 23 de mayo de 2013

Analizado el plano de ubicación presentado, donde se ubica la parcela en la que se plantea la colocación de valla publicitaria, este técnico informa:

1. La parcela se encuentra incluida en el sector denominado UEP-O13 "La Galera IV", en la actualidad clasificado por el actual PGOU como SUC (suelo urbano consolidado).
2. Dicho suelo tiene proyecto de reparcelación aprobado el 19 de abril de 2004, y en el mismo, se señala la parcela indicada en el plano como Parcela EQ. A tal efecto se acompaña fotocopia de la ficha de dicho proyecto.
3. Visitada la zona de la parcela, la misma se encuentra expedita y con espacio suficiente para la colocación de la valla/s publicitaria/s.
4. No se recoge en nuestra normativa, la incompatibilidad de este tipo de valla publicitaria en los equipamientos públicos. Por tanto, por tener éstas carácter de instalación provisional y fácilmente desmontable, podrán ubicarse en las parcelas de equipamiento, mientras éstas no se encuentren ejecutadas.
5. En el caso que nos ocupa, la calificación es la de Equipamiento Público Deportivo, el espacio aún no ha sido ejecutado, y por tanto, las vallas pueden ser colocadas. Aunque de penderá del diseño final de la zona deportiva, no se prevé que cuando esta se ejecute pueda mantenerse la valla.
6. En cuanto a los efectos del artículo 24 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, el tramo de vía A-7, que se enfrenta a la parcela en cuestión, discurre a través de un suelo urbano no consolidado y otro urbano consolidado. El resto de la parcela se enfrenta a viario perteneciente a la red municipal.

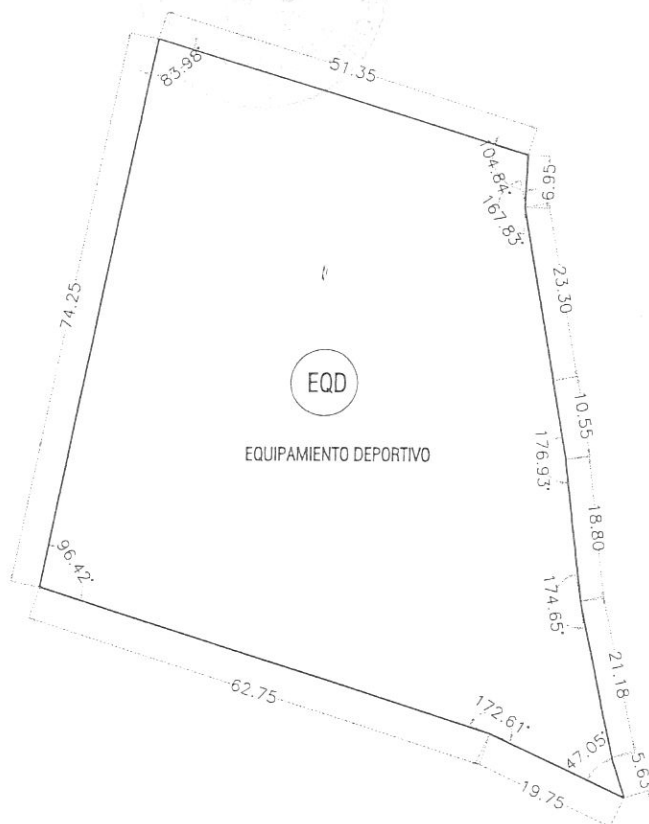
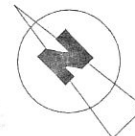


Lo cual se informa desde el punto de vista técnico y a los efectos oportunos, no obstante, el órgano municipal competente decidirá lo que estime más conveniente para los intereses municipales.

En Estepona, a 23 de mayo de 2013
Área de Urbanismo

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Héctor Juan Ruiz Hidalgo.

Fdo.- Héctor Juan Ruiz Hidalgo
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



CARACTER	PROPIETARIO	FINCA Nº	SUPERFICIE	USO	EDIFICABILIDAD M2
PUBLICO	AYUNTAMIENTO	EQD	4.563,00 m2	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	SEGUN NN/PP

ESCALA:

1/1000

PARCELAS RESULTANTES**PARCELA EQ****DESCRIPCION**

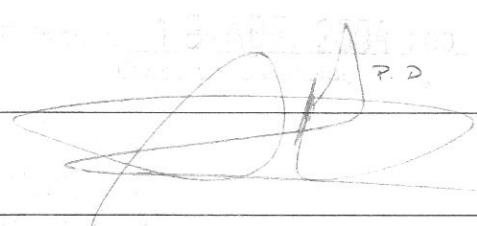
Parcela de terreno en el término municipal de Estepona, partido de la Galera, con una superficie de 4.563,00 m², es la número EQ de la Unidad UEP-O13 "La Galera IV". Linderos: Al Norte, con la parcela RV4 de la Unidad, destinada a Viario; al Sur, con límite de la Unidad; al Este, con límite de la Unidad; y al Oeste, con límite de la Unidad.

CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS

EDIFICABILIDAD EN m ² t	456,00
USO	Equipamiento Deportivo
TIPOLOGIA	

CARGAS / CUOTAS**URBANISTICAS**

VALOR: 273.780,00 Euros

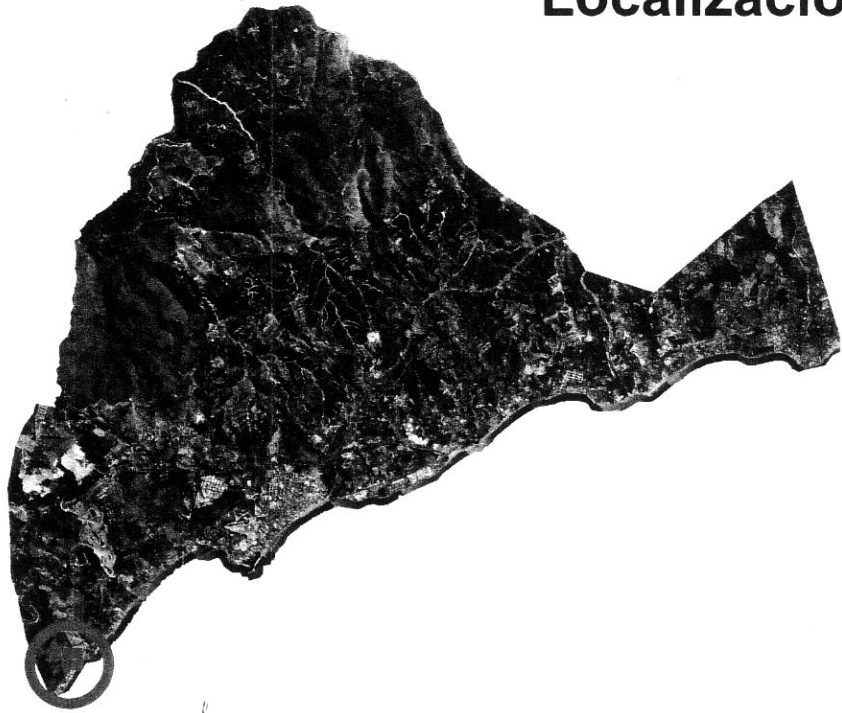
**CORRESPONDENCIA**

Procede de la instrumental que se describe en el Documento D de la Memoria de este Proyecto, que se forma por agrupación de las registrales 9.382 y 7.397.

TITULAR

Ayuntamiento de Estepona
Domicilio: Plaza Blas Infante, s/n.- ESTEPONA
N.I.F.: P-2905100-J

Localizacion



- Unidad Origen UEP-O13.
- Equipamiento Deportivo.
- Referencia Catastral 2300908UF0320S0001LT

4029800.0

20 - mayo - 2.013



AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA DELEGACION F.I.T.

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Servicios de Topografía